



# SUPLEMENTO AL

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CORRESPONDIENTE AL VIÉRNES 5 DE MARZO DE 1880

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del Boletín que corresponden al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su enumeración que deberá verificarse cada año.

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Diputación Provincial, á 30 reales el trimestre y 50 al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos un real.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### DISTRITO ELECTORAL DE LA VECILLA.

LISTAS que comprenden los electores que han tomado parte en la elección para Diputados á Cortes.

#### Sección de La Vecilla.

- 1 Romigio García Fernandez
- 2 José García Puente
- 3 Pedro Llamazares Sanchez
- 4 Pedro Gonzalez Alonso
- 5 Tomás Aller Gonzalez
- 6 Fernando Valdés García
- 7 Agustín Ferreras Rodríguez
- 8 Alonso Rodríguez Puente
- 9 Francisco Llamazares Llamazares
- 10 Marcelino Rodríguez Fernandez
- 11 Domingo García García
- 12 Diego Puente Alonso
- 13 Manuel Lera Cármenes
- 14 Antonio Lera Cármenes
- 15 Manuel Valladares Corral
- 16 José Robles Vallo
- 17 Martín Delgado Santiago
- 18 Ramon Delgado Santiago
- 19 Ramon Fernandez Corral
- 20 Gregorio Valladares Fernandez
- 21 Fausto Sanchez Villa
- 22 José Sanchez Rodríguez
- 23 Manuel Sanchez Castaño
- 24 Manuel Díez Rodríguez
- 25 Jacinto Valladares Sanchez
- 26 José Vicente Alonso
- 27 Luis Sanchez García
- 28 Justo Martínez Fernandez
- 29 José García Valle
- 30 Marcelo Valdés Rodríguez
- 31 Juan García Valle
- 32 Gerónimo Rodríguez Robles
- 33 Pedro García García
- 34 Manuel García Rodríguez
- 35 Tomás Sanchez García
- 36 José Valdés Rodríguez
- 37 Pascual Valle Valladares
- 38 Romaldo Puente Aller
- 39 Pedro Gonzalez Lopez
- 40 Pascual Bayon Rodríguez
- 41 Matias Bayon Rodríguez
- 42 Pablo Rodríguez Alonso
- 43 Bernabé Rodríguez Ferreras
- 44 Juan Rodríguez Puente
- 45 Angel Rodríguez Fernandez
- 46 Manuel Sanchez Rodríguez
- 47 Andrés Vidales Gonzalez
- 48 Diego Robles Valdés
- 49 Agustín Fernandez Robles
- 50 Angel Gonzalez Tascon
- 51 Prudencio Reyero Corral
- 52 Miguel Tascon Valdés
- 53 Tomás Fernandez Fernandez
- 54 José Díez Gutiérrez
- 55 Francisco Rodríguez García
- 56 Francisco Valladares Mayor
- 57 Eduardo Panizo Luengos
- 58 José García García
- 59 Pablo Reyero Rozas
- 60 Domingo García Valladares
- 61 Miguel García Puente
- 62 Pedro García Puente
- 63 Antonio Valladares Rodríguez
- 64 Ramon Fernandez Luiz
- 65 Juan Valladares Rodríguez
- 66 Manuel Sanchez García
- 67 Juan Sanchez Robles
- 68 José Rodríguez Valdés
- 69 Pedro Rodríguez Valladares
- 70 Marcos Gutiérrez Tascon
- 71 Ambrosio Díez Valladares
- 72 Juan Rodríguez Gutiérrez
- 73 Ceforino Rubin Ferreras
- 74 Genaro Sanchez Llamazares
- 75 Manuel Gonzalez Reyero
- 76 Benito Sanchez Rodríguez
- 77 Manuel del Río Alvarez
- 78 José Rodríguez García
- 79 Valentín García Rubin
- 80 Apolinar del Río García
- 81 Atanasio Castro García
- 82 Juan Francisco Ferreras Rodríguez
- 83 Inocencio Río Castro
- 84 Román Castro Río
- 85 Cipriano Rodríguez García
- 86 Manuel Reyero Díez
- 87 Gerónimo Alvarez García
- 88 Pedro Díez Pedrosa
- 89 Victor del Río Rodríguez
- 90 Eusebio del Río Castro
- 91 Juan García Gonzalez
- 92 Clemente Sanchez Prado
- 93 Pedro García Bayon
- 94 Pedro García Rodríguez
- 95 Santiago Sanchez Rodríguez
- 96 Remigio Fernandez Valladares
- 97 José Higuelmo Gonzalez
- 98 Pedro García Morán
- 99 Manuel García Rodríguez
- 100 Isidro Alonso Morán
- 101 Francisco Rodríguez García
- 102 José Rodríguez Valladares
- 103 Antonio Robles García

- 104 Paulino García Rodríguez
- 105 Donato del Río García
- 106 Santos Alonso Valdés
- 107 Manuel García García
- 108 Juan Flores Rodríguez
- 109 Antonio Llamazares Basco
- 110 Mariano Alonso Gonzalez
- 111 Bartolomé Castro Río
- 112 Pascual Castro Ibayez
- 113 Alonso García García
- 114 Sandalio Rodríguez del Río
- 115 Simón Rodríguez Fernandez
- 116 Nicolás Gonzalez Gonzalez
- 117 José García Valladares
- 118 Gregorio Sanchez Valladares
- 119 Policiano Alvarez Alvarez
- 120 Ramon José Aller
- 121 Manuel Fernandez Fernandez
- 122 Manuel García Rodríguez
- 123 Romualdo Aller del Río
- 124 Amancio Baro Díez
- 125 Pedro Gonzalez Díez
- 126 Valentín Sanchez Fernandez
- 127 Luis Rubin Ferreras
- 128 Manuel García Fernandez
- 129 Francisco Sanchez Fernandez
- 130 Manuel Alvez Gonzalez
- 131 Agustín Corral Valladares
- 132 Manuel Valladares Fernandez
- 133 Manuel Sanchez Rodríguez
- 134 José Sanchez Rodríguez
- 135 Isidoro Alvarez García
- 136 Rafael Valladares Lopez
- 137 José Sanchez García
- 138 Felipe Higuelmo Miranda
- 139 Tomás Alvarez Gonzalez
- 140 Manuel Aller Alonso
- 141 Santos Acebedo García
- 142 Pedro Gonzalez Ordás
- 143 Mateo Bayon Alonso
- 144 José Sanchez Pascual
- 145 Bernardo Corral Rodríguez
- 146 Baltasar Higuelmo Gonzalez
- 147 Angel Higuelmo Fernandez
- 148 Vicente Gonzalez Tascon
- 149 Valentín García Sanchez
- 150 Julian Aller Gonzalez
- 151 Pablo Gonzalez Alonso
- 152 Pedro de Robles García
- 153 Lucas Alonso Tejerina
- 154 Marcelo del Río Corral
- 155 Francisco Sanchez Gonzalez
- 156 Agustín García Díez

Han obtenido votos.

El Excmo. Sr. D. Carlos Grotta  
ciento cincuenta y seis. . . 156

#### Sección de Cármenes.

- 1 Juan Antonio Brugos Gonzalez
- 2 Francisco Gutiérrez Alonso
- 3 Angel Tascon Canseco
- 4 Gumersindo Díez Lanza
- 5 Rafael Gonzalez García
- 6 Isidoro Tascon Gutiérrez
- 7 Andrés Robollo Tascon
- 8 Marcelo Gutiérrez Gonzalez
- 9 Fernando Robles Huerta
- 10 Andrés Díez y Díez
- 11 Andrés Díez menor
- 12 José Fernandez Canseco
- 13 Carlos Gonzalez y Gonzalez
- 14 Felipe Gonzalez Díez
- 15 Gregorio Gonzalez y Gonzalez
- 16 Manuel Gonzalez Gonzalez
- 17 Andrés Alvarez Díez
- 18 Pedro Fernandez Gonzalez
- 19 Adriano Díez y Díez
- 20 José Díez Canseco
- 21 Gregorio Gonzalez Fernandez
- 22 Juan Gonzalez Llamas
- 23 Ramon Gutiérrez García
- 24 Antonio Lopez Ordoñez
- 25 Pedro Orejas Ordoñez
- 26 Julian de la Sierra García
- 27 Francisco Velasco Lopez
- 28 Juan Díez Crejas
- 29 Celestino Fernandez Lopez
- 30 Bernardo Díez Orejas
- 31 José Gutiérrez Morán
- 32 Manuel Gonzalez Martín
- 33 Marcelino García Fierro
- 34 Pedro Lopez Arenado
- 35 Juan Francisco Rodríguez
- 36 Ramon Alonso Lopez
- 37 Matias Díez Canseco Gonzalez
- 38 Isidoro Tascon Tascon
- 39 Santos Alonso García
- 40 Alonso García Vallo
- 41 Valentín Alonso Canseco
- 42 Julian Díez Lanza
- 43 Baltasar García García
- 44 Francisco Rodríguez García
- 45 Isidoro Gonzalez Blanco
- 46 Pedro Alonso Gonzalez
- 47 Toribio Gonzalez Getino
- 48 José Fernandez Llamazares
- 49 Pedro Alonso Gonzalez
- 50 Felipe Lopez Gutiérrez
- 51 José Canseco Gonzalez
- 52 Isidoro García García
- 53 Juan Rodríguez García
- 54 Juan García Suarez
- 55 Pedro Díez Suarez
- 56 Francisco Gonzalez García
- 57 Félix Alvarez García
- 58 Antonio Robles Suarez

- 59 Santiago Diez Suarez
- 60 Francisco Robles Rodriguez
- 61 Francisco Alonso Garcia
- 62 Lorenzo Robles Gonzalez
- 63 Juan Gutierrez Hernandez Torre
- 64 Manuel Alonso Cabrera
- 65 Isidoro Orejas Ordoñez
- 66 Domingo Gonzalez Diez
- 67 Juan Gonzalez Garcia
- 68 Dámaso Garcia Diez
- 69 Miguel Barrio Fernandez
- 70 Lázaro Garcia Diez
- 71 Antonio Canseco Gonzalez
- 72 Alonso Barrio Fernandez
- 73 Prudencio Fresno Fernandez
- 74 Rufino Lanza Garcia
- 75 Bonifacio Lanza Suarez
- 76 Isidoro Canseco Fernandez
- 77 Mariano Gonzalez Orejas
- 78 Bruno Fierro Gonzalez
- 79 Palayo Fierro Fernandez
- 80 Julian Garcia Canseco
- 81 José Garcia Morán
- 82 Gregorio Garcia Fernandez
- 83 Manuel Diez Diez
- 84 Hemoterio Gonzalez Diez
- 85 Bernardo Gonzalez Fierro
- 86 Vidal Fierro Suarez
- 87 Gregorio Gonzalez Fierro
- 88 Marcelo Lopez Lopez
- 89 Agustín Castañón Garcia
- 90 José Fierro Diez
- 91 Isidro Fernandez Rio
- 92 Angel Castañón Fernandez
- 93 José Fierro Alonso
- 94 Baltasar Garcia Diez
- 95 Manuel Gutierrez Orejas
- 96 Gabriel Gonzalez Laiz
- 97 Gregorio Garcia Garcia
- 98 Francisco Fernandez Diez
- 99 Doegracias Fernandez Diez
- 100 Manuel Fernandez Fernandez
- 101 Pedro Fernandez del Rio
- 102 Pedro Fernandez Gonzalez
- 103 Pascual Fierro Gonzalez
- 104 Isidoro Tascon Gonzalez
- 105 Patricio Gonzalez Fierro
- 106 Juan Orejas Gonzalez
- 107 Apolinario Rodriguez Tascon
- 108 Miguel Lopez Fernandez
- 109 Pedro Fernandez Castañón
- 110 Clemente Suarez Velasco
- 111 Francisco Gonzalez Alonso
- 112 Toribio Diez Lopez
- 113 Felipe Suarez Gonzalez
- 114 Dionisio Gonzalez Alonso
- 115 Manuel Fernandez Garcia
- 116 Casimiro Diez Gonzalez
- 117 Salvador Fernandez Gonzalez
- 118 Roque Gutierrez Fernandez
- 119 Basilio Orejas Gonzalez
- 120 Sebastian Gonzalez Tascon
- 121 Isidoro Garcia Gutierrez
- 122 Pascual Tascon Gutierrez
- 123 José Alonso Gutierrez
- 124 Froilán Diez Canseco
- 125 Matias Diez Gonzalez
- 126 Pedro Diez Cañon
- 127 Patricio Fernandez Gonzalez
- 128 Félix Orejas Ordoñez
- 129 Gaspar Orejas Ordoñez
- 130 José Orejas Ordoñez Pínan
- 131 José Orejas Ordoñez
- 132 Saturnino Suarez Ordoñez
- 133 Patricio Fernandez Gonzalez
- 134 Manuel Lopez Orejas
- 135 Manuel Suarez Diez
- 136 Julian Suarez Ordoñez
- 137 Manuel Fernandez Fernandez
- 138 Manuel Fierro Morán
- 139 Gregorio Garcia Suarez
- 140 José Fernandez Fernandez
- 141 Gervasio Canseco Fernandez
- 142 Buenaventura Fernandez Garcia
- 143 Vicente Garcia Suarez
- 144 Valentin Fernandez Garcia
- 145 Antonio Suarez Fernandez
- 146 Andrés Castañón Fernandez
- 147 José Fierro Suarez
- 148 Francisco Fernandez Diez
- 149 José Orejas Gonzalez

- 150 Froilán Gonzalez Diez
- 151 Miguel Gonzalez Garcia
- 152 Santiago Fierro Gonzalez
- 153 Braulio Gonzalez Orejas
- 154 Tiburcio Gonzalez Diez
- 155 Julian Gonzalez Gonzalez
- 156 José Morán Canseco
- 157 Juan Gutierrez Baizan
- 158 Tomás Fernandez Getino Gutierrez
- 159 Benito Gutierrez Lopez
- 160 Juan Fernandez Getino Morán
- 161 Basilio Garcia Alonso
- 162 Juan Orejas Diez
- 163 Felipe Tascon Alvarez
- 164 Tirso Diez Lanza
- 165 Tomás Fernandez Tascon
- 166 Gerónimo Rodriguez Gonzalez
- 167 Lorenzo Suarez Garcia
- 168 Manuel Fierro Suarez
- 169 Manuel Fernandez Alonso
- 170 Antonio Barrio Fernandez

*Han obtenido votos.*

El Excmo. D. Carlos Grotta  
ciento setenta votos. . . . . 170

*Seccion de Buron.*

- 1 Agustín Pajin Allende
- 2 Mariano Martínez Riaño
- 3 Juan Antonio Alonso y Allende
- 4 Juan Mediavilla Alonso
- 5 Lucas Alonso Mediavilla
- 6 Manuel Mediavilla Alonso
- 7 Valentin Mediavilla Alonso
- 8 José Alouo Lopez
- 9 Domingo Mediavilla Piñan
- 10 Angel Alonso Mediavilla
- 11 Romualdo Gomez Balbuena
- 12 Bonifacio Garcia Cimadevilla
- 13 Francisco Casado Tejerina
- 14 Angel Allende Mediavilla
- 15 Domingo Garcia Diez
- 16 Manuel Mediavilla Fuente
- 17 Julian Alvarez Riva
- 18 Feliciano Requejo
- 19 Pedro Dominguez Compadre
- 20 Francisco Rubio Martinez
- 21 Antonino de Riaño Andrés
- 22 Eusebio Canal Fernandez
- 23 José Sanchez Alonso
- 24 Bautista Sanchez Alonso
- 25 Matias Allende Allende
- 26 Manuel del Blanco Alvarez
- 27 Francisco Allende Alonso
- 28 Felipe Sanchez Pajin
- 29 Manuel Canal Casande
- 30 Angel Gomez Allende
- 31 José Gomez Alvarez
- 32 Felipe Juarez Alvarez
- 33 Santiago de Lario Lopez
- 34 José Allende Gonzalez
- 35 Manuel Gonzalez Aldean
- 36 Marcelino del Blanco Alvarez
- 37 Fernando de Riaño
- 38 Juan Antonio Pajin y Diez
- 39 Valentin Diez de la Hoz
- 40 Primo Casado Diez
- 41 Manuel Diez Caneja
- 42 Santiago Piñan Rodriguez
- 43 Julian Alonso Calbeto
- 44 Manuel Garcia Tejerina
- 45 Manuel Alonso Rodriguez
- 46 Toribio Garcia Allende
- 47 Antonio Alvarez Riva
- 48 José Alvarez Gomez
- 49 Manuel Alvarez Calbeto
- 50 Manuel Teresa Valdeon
- 51 Juan Manuel Casado del Acebo
- 52 Luis Rodriguez Castañón
- 53 Pedro Alvarez Cañon
- 54 Roman Teresa Herrero
- 55 Simón Alvarez Gonzalez
- 56 Raimundo Diez Balbuena
- 57 Pablo Alvarez Rodriguez
- 58 Pascual Paniagua Fernandez
- 59 Isidoro Balbuena Alvarez
- 60 Benigno Rodriguez Alvarez

- 61 Julian Rodriguez Gutierrez
- 62 Luis Diez de Mones
- 63 Valentin Piñan Rodriguez
- 64 Juan Gonzalez Piñan
- 65 Froilán Garcia Pedrosa
- 66 Pascual Diez Tejedor
- 67 Cruz Pajin de la Riva
- 68 Valentin Diez Iban
- 69 Eugenio Balbuena Alvarez
- 70 Agustín Castañón del Blanco
- 71 Félix Castañón del Blanco
- 72 Julian Castañón del Blanco
- 73 Ciriaco Fernandez Balbuena
- 74 Manuel Martínez Prieto
- 75 Isidro Martínez Gonzalez
- 76 Ignacio Martínez Balbuena
- 77 Manuel Valdeon Fernandez
- 78 Miguel Pajin de la Riva
- 79 Rafael de la Riva Reyero
- 80 Matias Pajin Casado
- 81 Manuel Alvarez Caballero
- 82 Andrés Piñan Gomez
- 83 Juan Manuel Pajin y Diez
- 84 Pedro Garcia del Blanco
- 85 Froilán Allende Pajin
- 86 José Gomez Balbuena
- 87 Lucas Alonso Martinez
- 88 Gregorio Diez Riaño
- 89 Santiago Diez Riaño
- 90 Pedro Rubio Aldean
- 91 Casimiro Rodriguez Pomacho
- 92 Marcos Rodriguez Aldean
- 93 Pascual Riaño y Riaño
- 94 Manuel Andrés Marcos
- 95 Miguel Casado Villa
- 96 Pedro Canal Marcos
- 97 Pascual Casado Marcos
- 98 Raimundo Casado Tejerina
- 99 Patricio Valdeon Casado
- 100 Marcos Casado Canal
- 101 Vicente Marcos Rubio
- 102 Anselmo Fernandez Balbuena
- 103 José Cascos Molinos
- 104 José del Molino
- 105 Manuel Gonzalez Piñan
- 106 Eugenio del Molino Rodriguez
- 107 Agustín Alonso Castañón
- 108 Fermín Ordoñez Gonzalez
- 109 Manuel de Cascos Rodriguez
- 110 Miguel Rodriguez Ordoñez
- 111 Joaquín Diez Alonso
- 112 Francisco Rodriguez Alonso
- 113 Santos Muñoz Marañá
- 114 Diego Ordoñez Balbuena
- 115 Manuel del Molino Valdeon
- 116 Santiago Gonzalez Piñan
- 117 Primo Ordoñez Rodriguez
- 118 Julian Ordoñez Cimadevilla
- 119 Nicanor Ordoñez Cascos
- 120 Ambrosio Rodriguez Muñoz
- 121 Manuel Rodriguez Ordoñez
- 122 Pedro Rodriguez Molino
- 123 Genaro Muñoz Diez
- 124 Manuel del Molino Rodriguez
- 125 Felipe del Blanco Buron
- 126 José Buron Molino
- 127 Juan Manuel Cascos Ordoñez
- 128 Miguel Cascos Molino
- 129 Manuel Diez Alonso
- 130 Antonio Gonzalez Cascos
- 131 Prudencio Gonzalez Cascos
- 132 Enrique Alonso Herrero
- 133 Tomás Alonso Balbuena
- 134 Francisco Gonzalez Marañá
- 135 Juan Gonzalez Cascos
- 136 Francisco Buron Teresa
- 137 Francisco de la Puerta Casado
- 138 Miguel Sanchez Alvarez
- 139 Francisco Alonso Rodriguez
- 140 Domingo Alvarez
- 141 Santiago Alvarez
- 142 Ildefonso Alvarez Pedrosa
- 143 Celso del Blanco Suarez
- 144 Francisco del Blanco Francisco
- 145 Manuel del Blanco Ordoñez
- 146 Miguel de los Corrales Cimadevilla
- 147 Pedro de los Corrales Cimadevilla
- 148 Felipe Garcia Prieto
- 149 Manuel Garcia Rodriguez
- 150 Baltasar Piñan Cimadevilla

- 151 Froilán Prosa Piñan
- 152 Manuel Piñan Alvarez
- 153 Ramon Piñan Alvarez
- 154 Vicente Piñan del Blanco
- 155 Fernando Rodriguez Alvarez
- 156 Domingo Viliarroel Tejerina
- 157 Santiago Rodriguez Balbuena
- 158 Simón Rodriguez Balbuena
- 159 Casimiro de los Corrales Blanco
- 160 Miguel de la Puerta Casado
- 161 Damian Acobedo Rodriguez
- 162 Manuel de Bulnes Diaz
- 163 Manuel Blanco Alonso
- 164 Froilán Balbuena Alvarez
- 165 Buenaventura Bulnes Diaz
- 166 Gregorio Diaz y Diaz
- 167 José Diaz Caneja
- 168 Tomás Diaz Caneja
- 169 Boyito Diaz y Diaz
- 170 Antonio Fernandez Diaz
- 171 Tomás Gonzalez Alonso
- 172 Manuel Rodriguez Diaz
- 173 José de Suero Posada
- 174 Manuel de Grauda y Grauda
- 175 Ignacio Maria Gonzalez
- 176 Cecilio Puente Redondo
- 177 Manuel Puente Redondo
- 178 Tomás Simón Granda
- 179 Manuel Fernandez Diez
- 180 Francisco Gomez Diez
- 181 José Granda Diez
- 182 Manuel Muñoz Diez
- 183 Ignacio Diez Martínez
- 184 Prudencio Diez Caldevilla
- 185 Antonio Gonzalez Diez
- 186 Francisco Gonzalez Diaz
- 187 José de Martínez Fernandez
- 188 Pablo de Martínez Muñoz
- 189 Ignacio de Posada Vega
- 190 Marcelino de Posada Martínez
- 191 Dionisio Sanchez Muñoz
- 192 José de Granda Diez
- 193 Hilario de Granda Diez
- 194 Andrés Redondo Granda
- 195 Juan Alvarez Balbuena
- 196 Francisco Buron Teresa
- 197 Marcelino Castañón Castañón
- 198 José Cimadevilla Rodriguez
- 199 Vicente Castañón Garcia
- 200 Fermín Diez Fernandez
- 201 Antonio Diez Orejas
- 202 Juan Diez Mancebo
- 203 Miguel Fraile de la Hoz
- 204 Francisco de Lario Lopez
- 205 Lucas de la Nava Gonzalez
- 206 Pedro Monge Perez
- 207 Manuel de la Riva Fuente
- 208 José Alonso Puente
- 209 José Gomez Martínez
- 210 José Alonso Gomez
- 211 Juan Muñoz de Requejo
- 212 Justo Requejo y Rubio

*Han obtenido votos.*

D. Carlos Grotta, doscientos  
doce. . . . . 212

*Seccion de La Rabla.*

- 1 Andrés Diez Alvarez
- 2 Lázaro Boyito Morán
- 3 Francisco Cañon
- 4 Manuel Laiz Laiz
- 5 Manuel Garcia Suarez
- 6 Angel Morán Gonzalez
- 7 Plácido Colin Valle
- 8 Juan Valle Castañón
- 9 Eugenio Colin Valle
- 10 Bernardo Garcia Rodriguez
- 11 Domingo Fernandez Gonzalez
- 12 Manuel Rodriguez Suarez
- 13 Aniano Panguccion Euegra
- 14 Bartolomé Gutierrez Gonzalez
- 15 Ildefonso Garcia Laiz
- 16 Manuel Viñuela Colin
- 17 Manuel Diez Viñuela
- 18 Manuel Castro Gonzalez
- 19 Julian Valle Viñuela
- 20 Manuel Gonzalez Diez
- 21 Leandro Prieto Viñuela

- 22 Antonio Gonzalez Gonzalez
- 23 Lorenzo Manobel Luna
- 24 Juan Viñuela Viñuela
- 25 Mariano Laiz Viñuela
- 26 Juan Gonzalez Colin
- 27 Juan Gonzalez Gutierrez
- 28 Julian Garcia Rodriguez
- 29 Ubaldo Gonzalez Valle
- 30 Agustín Ramos Suarez
- 31 Domingo San Martín Suarez
- 32 Gerónimo Laiz Suarez
- 33 Fernando Gonzalez Gutierrez
- 34 Juan Antonio Castro Gonzalez
- 35 Francisco Alonso Tascon
- 36 Juan Manuel Rabanal Fernz.
- 37 Leandro Rodriguez Robles
- 38 Juan Rodriguez Garcia
- 39 Juan Fernandez Rodriguez
- 40 Juan Rodriguez Rodriguez
- 41 Celestino Menendez Gonzalez
- 42 Carlos Prieto Herrero
- 43 Gregorio Sierra Rodriguez
- 44 Javier Rodriguez Garcia
- 45 Pedro Garcia Garcia
- 46 Domingo Rodriguez Morán
- 47 Andrés Viñuela Luengos
- 48 Andrés Viñuela Viñuela
- 49 Francisco Viñuela Viñuela
- 50 Santos Laiz Gutierrez
- 51 Bernardo Flecha Gutierrez
- 52 Andrés Valle y Valle
- 53 Manuel Laiz Viñuela
- 54 Eugenio Gonzalez Gonzalez
- 55 Manuel Castañon Morán
- 56 Luis Ordoñez
- 57 Tomás Suarez Fernandez
- 58 Gregorio Garcia Gonzalez
- 59 Manuel Gordon Garcia
- 60 Julian Laiz y Laiz
- 61 Raimundo Diez y Suarez
- 62 Pedro Garcia Garcia
- 63 Gabriel Castro Valle
- 64 Andrés Viñuela Diez
- 65 Felipe Rodriguez Garcia
- 66 Felipe Rodriguez Arias
- 67 Andrés Morán Alvarez
- 68 Patricio Alvarez Robles
- 69 Julian Viñuela Colin
- 70 Simon Garcia Brugos
- 71 Felipe Viñuela Diez
- 72 Juan Viñuela Colin
- 73 Juan Antonio Robles
- 74 Tirso Garcia Rabanal
- 75 Francisco Garcia Garcia
- 76 Luis Diez Garcia
- 77 Antonio Viñuela Laiz
- 78 Isidoro Rodriguez Castillo
- 79 Santiago Gonzalez Castro
- 80 Antonio Suarez Franco
- 81 Juan Rodriguez Morán
- 82 Domingo Morán Morán
- 83 Juan Antonio Ramos
- 84 Gabriel Colin
- 85 Gabriel Sanchez
- 86 Francisco Fernandez Alvarez
- 87 Francisco Gonzalez Alvarez
- 88 Juan Gonzalez Gutierrez
- 89 Juan Gonzalez Garcia
- 90 Vicente Rodriguez Morán
- 91 Urbano Gonzalez Valle
- 92 Angel Colin Valle
- 93 Fermín Sierra Argüello
- 94 Santiago Garcia Garcia
- 95 Nicolás Rodriguez
- 96 Francisco Rodriguez Garcia
- 97 Domingo Garcia Flecha
- 98 Francisco Fernandez
- 99 Joaquin Gonzalez Flecha
- 100 Pedro Garcia Sierra
- 101 Juan Cullria y Guerra
- 102 Joaquin Vega
- 103 Domingo Sierra

**DIPUTACION PROVINCIAL.**

SESION EXTRAORDINARIA  
del día 5 de Febrero de 1880.  
PRESENCIA DEL Sr. CASSECO.

(Continuación)

Sr. Balbuena. Profundamente afectado moral y físicamente no pen-

saba hacer uso de la palabra en estas sesiones, pero á trueque de faltar á las prescripciones facultativas me levanto á combatir el dictámen que se discute. Empiezo ante todo por sorprenderme que en una sesión en la que hace 15 dias estuvimos todos conformes, excepcion hecha del Sr. Uroña, haya dividido de tal modo los ánimos, que hasta los individuos de la Comisión contradicen hoy lo que ayer aseguraron. Me esplicaria este cambio de opinion si las circunstancias hubiesen variado ó fuesen tan criticas que no hubiese mas remedio que doblegarse á ellas, pero siendo mejores hoy que ayer qué causa tan poderosa es esa que les obliga hoy á desdecirse de lo que ayer aseguraron? Yo no la conozco ni acierto á adivinarla, porque si bien se ha mentado la cuestion de orden público, la Diputación no es la llamada á conjurarla sino el Gobierno que debe atender á las necesidades de los pueblos y facilitarles recursos que necesitan para hacer frente á la necesidad imperiosa del hambre, que no se conjura con los medios que nos han propuesto los señores de la Comisión. Por consiguiente, y sirviendo esto de esplicación á mi voto, creo que debe desestimarse lo que la Comisión propone, porque de accederse á ello, infringiríamos la ley. Cuando se discutió estensamente en la Comisión con residentes indiqué que al dotar un capítulo, que se hallaba agotado, con un nuevo crédito, este solo podía invertirse en el objeto para que se destinaba, sin que pueda destinarse á ningun otro sin incurrir en responsabilidad. Conforme con esta indicación, se consignaron 6.000 pesetas para calamidades, cantidad que nos parecia suficiente para lo que restaba del ejercicio económico. Viene ahora la Comisión de Hacienda y propone un aumento de 65.000 pesetas haciendo aplicación de los sobrantes. Aquí cuando se votase el dictámen, de nada serviría para el objeto que los interesados se proponen, porque segun las prescripciones de la ley y reglamento de contabilidad es preciso la formación de expedientes, valoración de pérdidas y otros requisitos, que de observarse cuando llegue el tiempo de socorrer á los que hoy tienen hambre, el remedio será estéril. Fundado en estas consideraciones espero que se deseché el dictámen.

Rectificó el Sr. Andrés demostrando al Sr. Balbuena que no habia contradicción porque en la Comisión con residentes solo se trató de dotar el capítulo de calamidades que estaba agotado, dejando este asunto para la Diputación.

Pidió la palabra el Sr. Perez Fernandez para hacer presente que al dar su voto al dictámen, entiendo que antes de la inversion de los 65.000 pesetas deben establecerse

reglas, que sean aprobadas por la Diputación.

El Sr. Vazquez hizo tambien constar que al prestar su aprobacion al dictámen no se contradice con el voto que emitió en la sesion celebrada por la Comisión y residentes, porque allí se trataba de dotar el capítulo de calamidades que estaba agotado, dejando íntegra para la Diputación la cuestion de subsistencias.

Puesto á discusión si se aprobaba el aumento de 6.000 pesetas hecho por la Comisión y residentes al capítulo de calamidades, se acordó hacerlo así en votación ordinaria.

Leído el dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo se dote el capítulo indicado además de la suma de que se deja hecho mérito con 65.000 pesetas, y reclamada vota-

ción nominal, se acordó aprobarlo por 16 votos contra 4 en la forma siguiente:

*Señores que digeron Sí.*

Perez Fernandez, Molleda, Uroña, Andrés, Fernandez Franco, Flores Cosio, Castañon, Cubero, Bustamante, Gutierrez, Baciella, Concellon, Suquivilde, Martínez, Eguigaray, Vazquez.

*Señores que digeron NO*

Balbuena, Llamazares, Valle, señor Presidente.

Sin discusión se aprobaron todos los demás capítulos del presupuesto de gastos.

Lo fueron igualmente los relativos al de ingresos, quedando en su consecuencia aprobado el presupuesto en la forma siguiente:

**PRESUPUESTO**

**ADICIONAL AL ORDINARIO DE 1879 Á 1880.**

**GASTOS.**

**PRESUPUESTO**

	PRESUPUESTO		
	ORDINARIO.	ADICIONAL.	RESERVADO.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<i>Seccion 1.ª—Capítulo 1.ª—Artículos 1.º al 4.º</i>			
ADMINISTRACION PROVINCIAL.—A las 56.765 pesetas que figuran en el presupuesto ordinario para este capítulo, se adicionan 1.000 con destino á la tirada de presupuestos que verificará la imprenta de la provincia. . . . .	56.765	1.000	57.765
<i>Seccion 1.ª—Capítulo 2.ª—Artículo 1.º</i>			
QUINTAS.—Nada se aumenta sobre el ordinario. . . . .	15.000	»	15.000
<i>Seccion 1.ª—Capítulo 2.ª—Artículo 2.º</i>			
BAGAJES.—A las 21.000 pesetas del ordinario se agregan para el adicional 2.000 con destino al aumento que esta servicio ha tenido por las líneas férreas. . . . .	21.000	2.000	23.000
<i>Seccion 1.ª—Capítulo 2.ª—Artículo 3.º</i>			
BOLETIN OFICIAL.—Sobre las 8.750 pesetas por que figura el ordinario, se adicionan 5.500 por la publicación de suplementos que hará la imprenta de la provincia. . . . .	8.750	5.500	14.250
<i>Seccion 1.ª—Capítulo 2.ª—Artículo 4.º</i>			
ELECCIONES.—No recibe alteracion el ordinario. . . . .	8.000	»	8.000
<i>Seccion 1.ª—Capítulo 2.ª—Artículo 5.º</i>			
CALAMIDADES.—A las 6.000 pesetas del presupuesto ordinario, se suman 6.000 más autorizadas por la Comisión y señores Diputados en 12 de Enero último y 65.000 que se presuponen nuevamente. . . . .	6.000	71.000	77.000
<i>Seccion 1.ª—Capítulo 3.ª—Artículo 1.º</i>			
OBRAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.—A las 29.565 pesetas 30 céntimos del ordinario, se agregan 10.000 con destino á la reparación del puente de S. Justo en la carretera de Leon á Astorga. . . . .	29.565 30	10.000	39.565 30
<i>Seccion 1.ª—Capítulo 5.ª—Artículos 1.º, 2.º y 3.º</i>			
INSTRUCCION PUBLICA.—A las 66.097 pesetas por que figura este capítulo, se adicionan 1.020 con destino á gastos de reparación del edificio que ocupa el Instituto de 3.ª enseñanza. . . . .	66.097	1.020	67.117
<i>Seccion 1.ª—Capítulo 6.ª—Artículo 1.º</i>			
JUNTA DE BENEFICENCIA Y MANZANAS DE BIENES.—No varía el ordinario. . . . .	26.920	»	26.920
<i>Seccion 1.ª—Capítulo 6.ª—Artículo 2.º</i>			
HOSPITAL DE LEON.—A las 26.000 pesetas del ordinario, se agregan 4.320 como ampliación de crédito y 320 como raso con lo que figura en resultados para formalizar un libramiento en suspenso. . . . .	26.000	4.320	30.320

Sección 1.ª—Capítulo 6.º—Artículo 3.º

CASA DE MISERICORDIA.—No recibe alteración el ordinario. . . . . 18.800 » » 18.800 »

Sección 1.ª—Capítulo 6.º—Artículo 4.º

HOSPICIOS.—En el de Leon sobre las 145.848 pesetas 67 céntimos que se consignán en el ordinario, se agregan al adicional:  
 Para aumento de precio de harinas. . . . . 6.400 »  
 Para combustible. . . . . 100 »  
 Aumento de sueldo á las nodrizas internas. . . . . 165 »  
 Para ídem de sueldo al Maestro de Instrucción primaria. . . . . 137 50  
 Ampliación de crédito para la imprenta, según presupuesto especial. . . . . 18.500 »  
 Para reparación del edificio. . . . . 1.090 »  
 -----  
 26.302 50 145.848 07 26.302 50 172.151 17

EN EL HOSPICIO DE ASTORGA figuran en el ordinario 54.704 pesetas 3 céntimos y se consignán en el adicional:  
 Por el mayor precio del pan cocido. . . . . 3.992 »  
 Por ídem de gubianzas. . . . . 150 »  
 Para el coste total de leantancas. . . . . 622 »  
 Para obras de saneamiento del Edificio. . . . . 5.145 78  
 -----  
 9.945 78 54.704 06 9.945 78 64.640 84

EN LA CASA-CUNA DE PONFERRADA figuran en el ordinario 29.731 pesetas 50 céntimos en el presupuesto ordinario y se agregan al adicional:  
 Para aumento en el precio de manutención de las Nodrizas internas de Enero á Junio. . . . . 137 25  
 Para adquisición de ropas. . . . . 152 »  
 -----  
 289 25 29.731 50 289 25 30.020 75

Sección 1.ª—Capítulo 6.º—Artículo 5.º

CASA DE MATERNIDAD.—No varía el ordinario. . . . . 4.544 75 » » 4.544 75

Sección 1.ª—Capítulo 8.º—Artículo único.

IMPREVISTOS.—Ídem ídem ídem. . . . . 15.000 » » 15.000 »

Sección 2.ª—Capítulo 2.º—Artículo 2.º

CARRITERAS.—Se consignó todo el crédito excedente del presupuesto de 1878 á 79 por este concepto, imputándose á él las pagas hechas y que se verificaron á los auxiliares temporeros en obras, cuyos haberes importarán 4.758 pesetas, según relación especial. . . . . 149.706 30 149.706 30

Sección 2.ª—Capítulo 3.º—Art. único.

SUBVENCIONES.—Se consignó en este artículo todo el crédito no autorizado en el presupuesto de 1878 á 79 con la distribución por partidos judiciales, imputándose 5.800 pesetas 14 céntimos que necesita el de La Vecilla para las concedidas en el mismo, al crédito de 20.000 pesetas que su aplicación determinada figuraba en el anterior presupuesto y se reproduce en este, según relación. . . . . 214.891 70 214.891 70

Sección 2.ª—Capítulo 4.º—Art. único.

OTROS GASTOS.—A las 28.500 pesetas del ordinario se agregan los presupuestos especiales de la flojera por los años de 1878 á 79 y 79 á 80 á razón de 5.617 pesetas 34 céntimos en cada uno de sean 11.235 88. . . . . 28.500 » 11.235 88 30.735 88

Sección 3.ª—Capítulo único.—Art. 1.º

RESULTAS.—Por lo pendiente de pago al buggero de Almanza por el presupuesto de 1878 á 79. . . . . 37 »  
 Por ídem al de Valverde Enrique, ídem. . . . . 36 75  
 Por lo pendiente de pago, caudales del Hospital, mos de Junio de 1878 formalización de un libramiento en suspenso. . . . . 918 75  
 Por ídem de subvención á las obras de la Catedral, resto de la otorgada en 1875 á 79. . . . . 7.500 »  
 Por ídem al contratista de bagages de Villafranca, resto de su contrata de 1875 á 76. . . . . 20 »  
 -----  
 8.502 50 » 8.502 50 8.502 50

TOTAL GASTOS. . . . . 500.733 23 515.783 » 1.076.510 23

INGRESOS.

Sección 1.ª—Capítulo 1.º—Artículo 2.º

INTERESES DE EFECTOS PUBLICOS.—No varía el ordinario. . . . . 100 » » 100 »

Sección 1.ª—Capítulo 6.º—Artículo único.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA.—A las 5.000 pesetas del ordinario se agregan por existencias en la Caja del Establecimiento en 31 de Diciembre último. . . . . 253 78 5.000 » 253 78 5.253 78

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.—A las 200 pesetas del ordinario se agregan por existencias en la Caja del Establecimiento en dicha fecha. . . . . 544 09 200 » 544 09 744 09

Sección 1.ª—Capítulo 7.º—Artículo único.

BENEFICENCIA.—HOSPITAL DE LEON.—reintegro de estancias. . . . . 1.500 » » 1,500 »

HOSPICIO DE LEON.—A las 5.542 pesetas 04 céntimos del ordinario se agregan por existencias en 31 de Diciembre último. . . . . 1.157 95

Por créditos pendientes según liquidación. . . . . 2.026 85

Por ídem fuera de liquidación. . . . . 617 88

Por productos de la imprenta. . . . . 14.000 »

-----  
 17.802 68 5.542 04 17.802 68 28.341 72

HOSPICIO DE ASTORGA.—A las 1.085 pesetas 33 céntimos, se agregan:  
 Por existencias en Caja. . . . . 2.292 14  
 Por créditos pendientes de cobro. . . . . 125 09  
 -----  
 2.418 13 1.085 33 2.418 13 4.103 46

CUNA DE PONFERRADA.—Por existencias en Caja en 31 de Diciembre último. . . . . 680 15 » 680 15 680 15

CASA DE MATERNIDAD.—Por ídem ídem ídem. . . . . 440 88 » 440 88 440 88

Sección 2.ª—Capítulo 1.º—Artículo 1.º

Por recargo de 25 céntimos de peseta sobre cada hectárea de viñedo para extinción de la filoxera. . . . . » 11.235 88 11.235 88

Sección 2.ª—Capítulo 2.º—Artículo único.

CONTINGENTE PROVINCIAL.—No se altera el ordinario. . . . . 527.628 20 » 527.628 20

Sección 3.ª—Capítulo 1.º—Artículo 1.º

Existencias en la Caja provincial en 31 de Diciembre último. . . . . 230.908 35

Suplementos á este presupuesto. . . . . 145.946 84

-----  
 376.855 19 » 376.855 19 376.855 19

Sección 3.ª—Capítulo 1.º—Artículo 2.º

Créditos pendientes de cobro:  
 Por intereses de la fábrica de deuda amortizable. . . . . 200 »  
 Por contingente de 1878 á 79. . . . . 80.684 27  
 Por ídem de años anteriores. . . . . 38.440 47

-----  
 128.524 74 » 128.524 74 128.524 74

TOTAL INGRESOS. . . . . 511.555 57 538.759 12 1.060.311 09

RESÚMEN.

Importan los gastos. . . . . 500.733 23 515.783 » 1.076.510 23

Ídem los ingresos. . . . . 511.555 57 538.759 12 1.060.311 09

DIFERENCIA. } Por sobrante. . . . . » 22.073 12 3.704 12  
 } Por déficit. . . . . 10 180 71 » »

(Se continuará.)